**INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA EL ESTUDIO ANALISIS Y DICTAMINACIÓN LA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYAN ASÍ COMO AGENTE EN LOS DEPOSITOS.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE:**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 7,8,9, 10 y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación con los artículos 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, quien suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, me permito presentarles a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYAN, ASÍ COMO AGENTE EN LOS DEPOSITOS,** por lo que se hace la siguiente:

**E X P O S I C I O N DE M O T I V O S:**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo el máximo órgano de gobierno de un Municipio, mismo que se integra de un presidente, el número de regidores y síndico en los términos de la legislación electoral estatal.

**II**.-La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en sus arábigo 7, 8 y 9, que los Municipios pueden constituir delegaciones y agencias municipales; por lo que actualmente dentro de la demarcación territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco existe la cabecera municipal que es Ciudad Guzmán, 02 dos delegaciones importantes que son Atequizayan y El Fresnito; así como una agencia municipal denominada Los Depósitos, para lo cual el Ayuntamiento debe reglamentar el proceso de designación y remoción de los Delegados y agentes.

**III**.- En este orden de ideas, el ***Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,***  en su artículo 23 establece que: “el proceso de elección dará inicio con la aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia, por parte del Pleno de Ayuntamiento, que autorice la expedición y publicación de la Convocatoria para desempeñar el cargo de delegado y/o agentes, según sea el caso”; razón por la cual es procedente turnar la presente iniciativa a la COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA, para el estudio, análisis y dictaminación de la expedición y publicación de la convocatoria para el proceso de selección de los servidores públicos a desempeñarse como delegados en El Fresnito y Atequizayan, así como agente municipal en Los Depósitos; mediante convocatoria que deberá expedirse el proceso de elección dará inicio con la aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia, por parte del Pleno de Ayuntamiento, que autorice la expedición y publicación de la Convocatoria para desempeñar el cargo de delegado y/o agente según sea el caso.

**IV.-** Por lo anterior y en razón de ser necesario para la continuidad del funcionamiento de las Delegaciones El Fresnito y Atequizayan; así como la Agencia municipal Los Depósitos, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección de los servidores públicos que ocuparan el cargo, en termino de los expuesto con anterioridad, se propone RATIFICAR como Delegada del EL FRESNITO a la ciudadana Araceli López Rosales, al ciudadano Juan José Duran Bernardino como Delegado de Atequizayan y como agente Municipal a la Ciudadana Claudia Chávez Cárdenas, cargo que ocuparan de forma provisional, hasta en tanto no se designen previa convocatoria y elección a los funcionarios que ocuparan dicho cargo.

**CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco elevo a esta honorable soberanía, la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en los términos del artículo 91, 92 arábigo 1 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:**

**PRIMERO:** El pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco APRUEBA Y AUTORIZA turnar a la COMISION EDILICIA DE JUSTICIA para el estudio, análisis y dictaminación de lo procedente para la emisión de la Convocatoria para el proceso de elección de los Servicios Públicos a desempeñarse como delegados en El fresnito y Atequizayan, así como agente municipal en Los Depósitos.

**SEGUNDO:** Se nombre como Delegados provisionales a los CC. Araceli López Rosales y Juan José Duran Bernardino, de El Fresnito y Atequizayán, respectivamente y como agente Municipal a la Ciudadana Claudia Chávez Cárdenas, cargo que ocuparan de forma provisional, hasta en tanto no se designen previa convocatoria y elección a los funcionarios que ocuparan dicho cargo.

**A T E N T A M E N T E**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

18 de Octubre del año 2021.

**MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ.**

**Presidente Municipal.**